

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos con el número 268/1996-JM del registro, a instancia de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra la entidad «I.G.D. 94, Sociedad Limitada»; «Entidad de Planificación de Ingeniería Técnica, Sociedad Limitada», y don José Manuel Yusty Lorenzo, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 7.380.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para la subasta, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo pre-

venido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en planta primera del edificio de la ciudad residencial «Guadalupe», carretera de Canillas, número 113, portal 25, Madrid. Superficie, 64,18 metros cuadrados, propiedad de don José Manuel Yusty Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.572, libro 188, folio 217, finca 3.272.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, expido el presente en A Coruña a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—1.064.

ALBACETE

*Edicto*

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Juan Francisco Almansa López, doña Joaquina Jiménez Jiménez y doña Adoración Almansa Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200015020499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 19. Vivienda en planta sexta o quinta de pisos, a la derecha, subiendo, con acceso por el portal más cercano a la calle de Calderón de la Barca, sito en la calle particular. Es del tipo B. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 15 de los ubicados en la planta subsótano. Inscrita al tomo 2.018, libro 462, sección segunda, folio 83, finca 9.047-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.204.598 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—1.056.

ALCOY

*Edicto*

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 66/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espí, en nombre y representación de Caja Rural Provincial Alicante, Cooperativa Crédito Valenciana, avenida Gadea, 27, Alicante, con código de identificación fiscal número F03013620, contra doña María Josefina Alos Torregrosa y don Javier Gisbert Font, calle Virgen Rosario, 24, Alcocer de Planes, sobre reclamación de 4.279.745 pesetas más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley